



CERTIFICADO N° _____ /

EDUARDO INOSTROZA VÁSQUEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, certifica que o siguiente:

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 bis, 43 y 45 del Decreto 458 del MINVU que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y; el artículo 2.1.11 del Decreto 47 del MINVU que aprueba la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de San Clemente, a través de su profesional asesora urbanista, doña Gabriela Garrido Ahumada, realizó audiencias públicas relativas a la Enmienda N° 1 del Plan Regulador Comunal de San Clemente, que se detallan a continuación:

- 19 de noviembre de 2025, a las 18:00 horas en la sede social de la Villa Pasos del Pehuenche, comuna de San Clemente.
- 26 de noviembre de 2025, a las 19:00 horas en la sede social de la Junta de vecinos Valles de Maule, comuna de San Clemente.
- 26 de noviembre de 2025, a las 20:00 horas en la sede social de la Villa Altos de Lircay, comuna de San Clemente.
- 29 de noviembre, a las 10:00 horas, en la sede social de la Junta de vecinos Aurora, comuna de San Clemente.
- 29 de noviembre, a las 11:00 horas en la sede social de la Junta de vecinos Flor del Llano, comuna de San Clemente.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.



EDUARDO INOSTROZA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

San Clemente, 27 de enero de 2026.-

Distribución:

1. SECPLAC
2. Archivo/EIV/**